



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Sonora.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de la recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad particular Modalidad A, no incluye actividad altamente riesgosa (SEMARNAT-04-002-A) así como su respectivo resolutivo.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares. 3) OCR de la Credencial de Elector (domicilio y fotografía). 4) RFC personas físicas. 5) CURPs; los cuales se encuentran en el capítulo I de la MIA y primera página en el caso de los resolutivos. Consta de 66 versiones públicas.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la LGTAIP; 69 fracción VII y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. **Firma la Jefa de la Unidad Jurídica:**

**LIC. DULCE MARÍA VILLARREAL LACARRA.**

"Con fundamento en artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia Por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Sonora, Previa designación firma el presente la Jefa de Unidad Jurídica"

**Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 034/2019/SIPOT, en la sesión celebrada el 02 de abril de 2019.

<sup>1</sup> En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

## **RESUMEN EJECUTIVO DESARROLLO TURISTICO LA PINTA**

### **1. DECLARACIÓN DEL AVANCE QUE GUARDA EL PROYECTO AL MOMENTO DE ELABORAR EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.**

El proyecto DESARROLLO TURISTICO LA PINTA se encuentra proyectado a nivel de sitio, sin haber realizado hasta el momento ninguna actividad solicitada en el presente documento. El proyecto se fundamenta que el análisis desde el punto de vista técnico, económico y ambiental, resultando viable las actividades previstas en el sitio con el arreglo propuesto.

### **2. TIPO O ACTIVIDAD QUE SE PRETENDE LLEVAR A CABO.**

El sitio del proyecto consiste en un Desarrollo Turístico en Puerto Peñasco, Sonora, en el cual se contemplan desde condominios, áreas de golf, áreas comerciales, etc, donde se pueda ofrecer al turismo un lugar de permanencia agradable, ofreciéndole todos los servicios, tanto agua, luz y áreas recreativas con una primera etapa de 114 ha.

### **3. MATERIALES Y SUSTANCIAS QUE SERÁN UTILIZADAS EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROYECTO**

Con la terminación de la etapa constructiva, incluyendo todos los aspectos de detalles e instalación de la infraestructura requerida en una edificación, procede la etapa de operación con su respectivo mantenimiento para su óptimo funcionamiento.

La etapa de operación corresponde a la renta de condominios a los turistas del lugar, quienes podrán disfrutar de amplios espacios y sobre todo de la cercanía de la playa, que será el atractivo más fuerte para este proyecto.

Como mantenimiento se contempla el servicio de subestación eléctrica y de tratamiento de agua residual, esta ultima será una actividad con una operación que pudiese ser más descriptiva.

### **4. RESIDUOS QUE SE GENERARÁN EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROYECTO Y DESTINO FINAL DE LOS MISMOS.**

#### Preparación del sitio y construcción :

Se tiene contemplado la subcontratación de una "orquesta", que es un camión tipo pipa y que trae consigo todos los materiales, tanto hidrocarburos, diesel, aceite lubricante, grasa lubricante, además de que realiza cambios de aceite "in situ", procurando no derramar aceite, de lo contrario, los recolecta para su posterior disposición, así como el resultante del purgado de la maquinaria pesada.

#### Emisiones a la atmósfera:

Se desprenderán emisiones, como humos o gases contaminantes, provenientes del uso de la maquinaria pesada, al realizar los trabajos de desmonte y limpieza. Los materiales de construcción se traerán del sitio más cercano al área del proyecto.

Residuos peligrosos :

Se ha estimado la generación de residuos peligrosos a generarse durante el uso de la maquinaria pesada:

Descripción Equipo	Cantidad	Capacidad (carter <sup>1</sup> )	Consumo Lubricante (lts)	Reposición (lts)	Consumo Grasa
Excavadora	1	33	600	370	75
Tractor D-4	1	20	400	210	60
Tractor D-7	1	26.5	550	300	40

El suministro de combustible, así como el cambio y reposición de aceite a la maquinaria pesada se llevará a cabo utilizando un equipo montado sobre un camión tonelada, al que se le conoce como "orquesta". Este equipo cuenta con tanques que llevan combustible y lubricantes nuevos, además de tanques vacíos donde se deposita el aceite que se sustituye. Una vez hecho el cambio, el aceite "quemado" se retira con el camión, por lo que no es necesario dejar depósitos en el lugar ni construir un almacén temporal.

Residuos Sólidos :

Los residuos sólidos de esta etapa consistirán de escombros, producto de las obras de albañilería, cementos, papel, bolsas plásticas, desechos de cajas de cartón, sobrantes de armados de estructuras y cimbras como alambre, clavos, alambón, varilla, etc., cascajos y escombros de los colados y mezclas, etc. Todo este material será trasladado hasta un centro de acopio cercano al sitio del proyecto.

Etapa de Construcción.

Emisiones a la atmósfera : No Aplica

Residuos Sólidos : propios de consumibles de la limpieza en cada una de las áreas.

Residuos peligrosos : los que se desprendan de la planta de tratamiento de agua residual, es decir, lodos residuales, los cuales recibirán un tratamiento con cal para su secado y posterior disposición en el basurón de Puerto Peñasco.

## 6. TÉCNICAS EMPLEADAS PARA LA DESCRIPCIÓN DEL MEDIO FÍSICO, BIÓTICO Y SOCIOECONÓMICO.

El inventario del sistema ambiental se desarrolla con base en los apartados descritos en otras partes de este documento para el área del proyecto, los cuales se sustentan en metodologías y fuentes primarias de información seleccionadas para permitir la más exacta y fidedigna descripción del sistema ambiental y con ello hacer evidente el valor natural, cultural o histórico del lugar, lo cual es esencial para una buena toma de decisión y gestión ambiental de los recursos del área de estudio. Cada rubro ambiental, presenta previo a la caracterización, la metodología de acopio y análisis de la información presentada.

## **7. UBICACIÓN FÍSICA DEL PROYECTO EN UN PLANO, DONDE SE ESPECIFIQUE LA UBICACIÓN DEL PREDIO.**

El sitio del proyecto se localiza en las coordenadas geográficas determinadas por la empresa Gestoría Agraria S.C. presentadas en el Anexo 2 de este estudio.

## **8. CARACTERÍSTICAS DEL SITIO EN QUE SE DESARROLLARÁ LA OBRA O ACTIVIDAD**

Actualmente el sitio del proyecto es un terreno tipo rústico rural donde turistas acampan introduciendo sus vehículos hasta situarse casi a orillas de la playa.

En terrenos colindantes en la parte sureste del proyecto se tiene un uso de suelo tipo turístico, ya que tienen condominios desde hace más de 10 años.

En la colindancia Noroeste se encuentra un Hotel de reconocido prestigio : EL Mayan Ressort.

## **9. SUPERFICIE REQUERIDA PARA EL PROYECTO.**

El proyecto requiere en su primera etapa de 114 ha.

## **10. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES**

La metodología seleccionada para la identificación y evaluación de impactos ambientales es la Matriz de Leopold, como base en la interpretación de la magnitud e importancia del proyecto (Matriz de significancias).

Mediante una revisión exhaustiva del proyecto, se elaboró el inventario de las actividades que intervienen, dando como resultado cuatro etapas del proyecto, que involucran un total de 31 actividades. La etapa de preparación del sitio presenta 6 actividades, la construcción con 8, en operación y mantenimiento con 12 y la etapa de abandono con 5 actividades.

Los componentes del sitio fueron seleccionados tomando en consideración la estructura y el diagnóstico del Sistema Ambiental del proyecto. Los componentes están agrupados en medio físico, biológico, paisaje, socioeconómico y de gestión ambiental, misma que cubren 11 rubros y un total de 40 atributos ambientales.

Los impactos benéficos representan para el proyecto el 71.79% del total con duración extensa durante la vida útil, mientras que los impactos adversos son el 28.22%, mismo que ocurren principalmente en las primeras etapas del proyecto y posteriormente es controlable y/o reversible como se destaca más adelante.

Con base en el análisis realizado sobre la matriz de identificación de impactos, se encontraron que las 404 interacciones entre los atributos del ambiente y las actividades están distribuidas en 121 del medio natural abiótico (29.95% del total), 51 del medio natural biótico (12.62%), 30 en paisaje (7.43%), 138 del medio socioeconómico (34.16%) y 64 en gestión ambiental (15.84% de las interacciones).

Visto desde la perspectiva de las etapas del proyecto, 75 interacciones son aportadas en la etapa de preparación del sitio (18.81% del total), 105 interacciones (25.99%) en la etapa de construcción, 168 interacciones en la etapa de operación y mantenimiento (equivalentes al 41.58% de todas las interacciones) y 55 interacciones (13.61%) en la etapa de cierre y abandono del proyecto.

## **11. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGO AMBIENTAL**

No aplica

## **12. MEDIDAS DE MITIGACION Y COMPENSACION QUE SE PRETENDAN ADOPTAR**

Las medidas propuestas no son limitativas durante las etapas del proyecto señaladas en el Capítulo VI del Manifiesto de Impacto Ambiental.

## **13. PROGRAMA GENERAL DE TRABAJO**

El proyecto requiere de 5 años de preparación del sitio y construcción, así como una vida útil de 99 años.

## **14. CONCLUSIONES**

En consecuencia, el proyecto resulta viable de ser autorizado en función que la resolución que se solicita a través de este documento corresponde a un proyecto compatible con los ordenamientos jurídicos e instrumentos normativos ambientales aplicables y vigentes. La operación y desarrollo del proyecto no contraviene ninguna disposición jurídica o normativa, explícita en las Leyes, Reglamentos y Normas Oficiales Mexicanas, que le son aplicables en materia de prevención de la contaminación y del aprovechamiento, preservación y restauración de los recursos naturales.